

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 192/2001
Sucre, 30 de julio de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva remite para consideración y tratamiento el convenio a suscribirse con la Fundación "Pachamama".

Que, el convenio referido, tiene por objetivo la otorgación en calidad de usufructo, un terreno de 2000 m²., con destino a la construcción de la biblioteca "Salvador Espriu", que actualmente funciona en un edificio de propiedad del Gobierno Municipal .

Que, es atribución del Gobierno Municipal: "otorgar en concesión al sector privado y establecer mecanismos de financiamiento para la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura y servicios en los sectores de educación, salud, cultura", y otros, al tenor del Art. 8º par. II núm. 3, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal aprobar o rechazar, los convenios asumidos por el ejecutivo municipal, de acuerdo con el Art. 12 núm. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.- 1º Aprobar el convenio Interinstitucional firmado con la Fundación "Pachamama", para la otorgación de un terreno en usufructo con destino a la construcción del edificio de la "Biblioteca Salvador Espriu".

Art.- 2º El Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

